***SESION ORDINARIA***

En la ciudad de General Juan Madariaga a los trece días del mes de julio de dos mil diecisiete se reúnen bajo la Presidencia de su titular Dr. Federico Carlos Zotta y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 24 del Libro de Asistencia.-

**Sr. Pte.:** Bueno, muy buenas noches Sras y Sres Concejales para dar inicio a la Sesión del día de la fecha invito al Concejal Caro a izar la bandera.

Por secretaria damos lectura al Decreto de Convocatoria.

**Sr. Secretario:** Da lectura (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

*VISTO:*Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

# DECRETO

*ARTICULO 1°.-* Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 13 de julio de 2017 a las 19,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

1. Izamiento de la Enseña Patria.-
2. Lectura de Asuntos Entrados.-
3. Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1908/17 Interno 7428. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Unificación de tarifas de extracción y movimiento de suelo.-
4. Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1339/17 Interno 7429. Proyecto de Ordenanza ref. Adquisición de Acoplado.-
5. Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 693/17 Interno 7427 iniciado por Argentores Proyecto de Ordenanza ref. Presentación de obras sin autorización.-
6. Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 512/17 Interno 7428. Proyecto de Ordenanza ref. Línea de Alimentación SIP.-
7. Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Hacienda y Presupuesto y Acción Social Expte. del D.E. n° 1649/17 Interno 7421. Proyecto de Ordenanza ref. Posible Convenio Atención Médica de Emergencia (SAME).-
8. Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 7393 iniciado por Daniela Gragagnolo y Claudia Gómez, Regente y Secretaria respectivamente de la Escuela de Arte de Gral. Juan Madariaga. Proyecto de Resolución ref. Solicitan servicio de la Empresa Montemar en horario de las 23 hs. hasta Villa Gesell.-
9. Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 7340 iniciado por el Sr. Martín Escuer. Proyecto de Decreto ref. Solicita apertura de calles.-
10. Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. del D.E. n° 1918/16 Interno 7413 iniciado por Erreguerena Juan José. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Cambio de Titularidad.-
11. Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. del D.E. n° 2613/15 Interno 7414 iniciado por Braian Emanuel Ñariz. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Cambio de Titularidad.-
12. Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. del D.E. n° 3292/16 Interno 7415 iniciado por María José Callejón. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Cambio de Titularidad.-

***ARTICULO 2°.-*** Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

## Registrada bajo el n° 09/17.-

**Sr. Pte.:** Pasamos al punto 2 del Orden del Día.

**Sr. Secretario:** Da lectura (TEXTUAL).-

ASUNTOS ENTRADOS

INTERNO 7418 Nota de Concejales Ref. Reiteran solicitud de reunión con funcionarios y vecinos para tratar el tema baja masiva de Pensiones por Discapacidad (SE ENCUENTRA EN PRESIDENCIA)

INTERNO 7419 Nota de la Sra. Beatriz Peyrano Ref. Expone situación laboral y denuncia contra su superior inmediato (CON PASE A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y ACCION SOCIAL)

INTERNO 7420 Expte. del D.E. N°512/17 Iniciado por Secretario de Obras y Planeamiento Motivo línea de Alimentación SIP (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO, INTEGRA EL ORDEN DEL DIA.

INTERNO 7421 Expte. del D.E. N° 1649/17 Iniciado por Secretaria de Salud Motivo sobre posible convenio Atención Medica de Emergencia (SAME) (INTEGRA EL ORDEN DEL DIA)

INTERNO 7422 Nota de Vecinos del Barrio los Pinos Ref. Reclaman por el mal estado de calles y falta de luminarias (CON PASE A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS)

INTERNO 7423 Nota del D.E. Ref. Contestación al Interno 7213 Iniciado por el Bloque Frente Renovador (SE ANEXA AL 7213)

INTERNO 7424 Nota de la Concejal Sra. Magdalena Pinedo Ref. Informe del Expte. 7340 realizado por el Arq. Alberto Fanderwud (SE ANEXA AL EXPTE. 7340)

INTERNO 7425 Nota de Secretaria de Gobierno, Dra. Simiele Mara Ref. Contestación al Expte. 7357 (SE ANEXA AL 7357)

INTERNO 7426 Nota de Vecinos Barrio San Martin B Ref. Reclaman Obras (CON PASE A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS)

INTERNO 7427 Expte. del D.E. N° 693/17 Iniciado por Argentores Ref. Presentación de obras sin autorización (INTEGRA EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA)

INTERNO 7428 Expte. del D.E. N°1908/17 Iniciado por secretaria de Gobierno Ref. Solicita Unificación de tarifas de extracción y movimiento del suelo (INTEGRA EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA)

INTERNO 7429 Expte. del D.E. N° 1339/17 Iniciado por Secretaria de Hacienda Ref. Adquisición de acoplado (INTEGRA EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA)

INTERNO 7430 Nota del D.E. Ref. Contestación Expte. Interno 7340 (SE ADJUNTO AL 7340)

INTERNO 7431 Nota Concejales Bloque Cambiemos Ref. Prohibición de uso de pirotecnia (CON PASE A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES)

INTERNO 7432 Nota de la Banda Juvenil Ref. Informe sobre la Banda Juvenil (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA PARA QUE TOMEN CONOCIMIENTO LOS CONCEJALES)

INTERNO 7433 Nota del HCD Villa Gesell Ref. Decretó 1709 y proyecto colegio San Patricio declarado de Interés Legislativo (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA PARA QUE TOMEN CONOCIMIENTO LOS CONCEJALES)

INTERNO 7434 Nota de Bernardo Vargas Ref. Convoca a reunión (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA)

INTERNO 7435 Nota de Secretaria de Gobierno Ref. Respuesta expte. Interno n° 7348 (SE ANEXA AL 7348)

INTERNO 7436 Nota Bloque PJ-FPV Ref. Comercialización y uso de pirotecnia (CON PASE A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES)

INTERNO 7437 Nota del Sr. Pablo Bonastre Ref. Contestación Venta medicamentos (SE ANEXA AL EXPTE.7333)

INTERNO 7438 Nota de Milagros Pazos Ref. Solicita Intervención por problemas sucedidos en su lugar de trabajo (CON PASE A INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y ACCION SOCIAL)

INTERNO 7439 Expte. D.E. N° 1340/17 Iniciado por Secretaria de Hacienda Ref. Adquisición de Barredora (CON PASE A INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO)

INTERNO 7440 Expte. D.E. N° 1204/17 Iniciado por CASER Ref. Adquisición camioneta (CON PASE A INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO)

INTERNO 7441 Informe de la CASER mes de mayo (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA PARA QUE TOMEN CONOCIMIENTO LOS CONCEJALES)

INTERNO 7442 Informe de la CASER mes de junio (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA)

INTERNO 7443 Nota Sr. Pablo Bonastre Ref. Medicamentos genéricos (SE ANEXA AL EXPEDIENTE N° 7333)

INTERNO 7444 Nota del Bloque PJ/FPV Ref. Pedido de informe sobre permiso especial en circulación de caminos rurales.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Muso.

**Sra. Conc. Muso:** Si buenas noches Sr. Presidente es para solicitar la moción del Interno 7444 integre el Orden del Día.

**Sr. Pte. :** Esta la moción de que el Interno 7444 integre el Orden del Día, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Integra el punto 13 del Orden del día.

**Sr. Secretario:** Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.-

INTERNO 7445 Nota del Bloque PJ/FPV Ref. Modificación art 3 Ordenanza Municipal 2356/16.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Muso.

**Sra. Conc. Muso:** Si para hacer la moción que el Interno 7445 integre el Orden del Día.

**Sr. Pte.:** Esta la moción que el Interno 7445 integre el Orden del Día, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Integra el Punto 14 del Orden del Día.

Pasamos al punto 3.

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sr. Pte.** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si Sr. Presidente es para hacer la moción de que se obvie la lectura de dicho expediente dado que todos los Concejales estamos en conocimiento del mismo.

**Sr. Pte.** Esta la moción de obviar la lectura, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.-

**Sr. Conc. Jovanovic** : Si Sr. Presidente lo que se intenta aprobar con este proyecto es una reducción o una autorización a que el Departamento Ejecutivo, mejor dicho, reduzca la tasa por extracción de tierra en nuestro partido para la empresa que está o que va a realizar la doble mano de la Ruta 56, teniendo en cuenta el volumen de tierra que se tiene que emplear para dicha obra que es inmenso y teniendo en cuenta también los valores de partidos vecinos , en el caso de General Lavalle 11 pesos, Tordillo una suma parecida a la empresa se le hacía altamente costoso tener que abonar lo que preveía nuestra Ordenanza Fiscal e Impositiva y por eso teniendo en cuenta la importancia de la obra y a lo que los madariaguenses, en definitiva a toda la zona beneficia dicha obra solicitaron una reducción de tasa en un 50 % y eso es lo que hoy en definitiva vamos a tratar acá en este Honorable Cuerpo, así independientemente de la reducción para Madariaga que la empresa termine sacando tierras de suelos madariaguenses es de suma importancia dado que habría un ingreso para nuestra comuna de aproximadamente 20.000.000 de pesos que estarían destinados a seguir transformando lo que es hoy el Parque Industrial, de lo contrario y como nos hicieron saber en su momento o le hizo saber un su momento al Ejecutivo la Empresa si se mantendrían los precios tan elevados les convendría incluso traer la tierra de localidades vecinas en donde es mucho más barato la extracción de tierra, así que bueno esperemos el acompañamiento del resto de los bloques. Esto es una obra absolutamente necesaria e importante para toda nuestra zona, me parece que ante una obra de esta magnitud que no solamente va a traer un progreso sin duda para toda la zona , también durante el tiempo de su ejecución va a generar mano de obra local con lo cual es beneficiosa la obra por donde se la mire , así que esperemos que este Concejo Deliberante no sea el obstáculo para que se apruebe esta reducción de tasa y sobre todo que no sea un obstáculo para que permitamos o que la Municipalidad termine recaudando el dinero que dije anteriormente porque con ese dinero sin dudas se puede hacer mucho de lo que falta aún por hacer en el Parque Industrial, Parque Industrial que como ya venimos diciendo desde hace mucho tiempo y en distintas sesiones es uno de los anhelos que tiene el Ejecutivo Municipal actual y que una vez concretado va a cambiar la realidad sin duda de nuestra comunidad porque va a empezar a permitir que haya trabajo genuino en Madariaga y que aquellos que quieran conseguir empleo no dependan solamente de la voluntad del Estado sino también de la parte privada que se va a ir radicando sin lugar a dudas en ese sector , así que como dije antes esperamos el acompañamiento del resto de los bloques y que no seamos un obstáculo para la aprobación de esta ordenanza, nada más Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Dell ’Arciprete.-

**Sr. Conc. Dell ‘Arciprete:** Si Sr. Presidente, con respecto a lo que decía el Concejal Jovanovic no es entorpecer la obra en sí, creo que el expediente entró el 3 de julio y ha sido tratado en el día de hoy por lo cual tiene poco tratamiento para mi gusto como se ha venido haciendo, no ha tenido el debido tratamiento en tiempo para sacarnos todas las dudas por lo menos en lo particular sobre esto.

Quiero leer un párrafo que dice a folios 2 dice: Por este motivo solicitamos a usted arbitre los medios pertinentes para poder unificar las tarifas de extracción y movimiento de suelos necesarios para la obra en su distrito , procurando adecuar esos valores a los establecidos en el Municipio de General Lavalle y como se lo hemos propuesto en reuniones de trabajo realizadas junto a los Intendentes de los Partidos vecinos , creo que podemos llegar a un acuerdo con los demás distritos y no bajar al 50 % de un plumazo como se está pretendiendo ahora , a fojas 3 dice que en Lavalle es de once pesos, y siguiendo con esto me queda una duda también a fojas 8 si la tierra y la extracción de tierras que se va hacer en el distrito se va hacer para la ruta 56 o para la ruta 11 también como figura, me hubiese gustado tener más tratamiento y que venga alguien del Ejecutivo, por tal motivo en lo personal no voy acompañar este tratamiento, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Caro.-

**Sr. Conc. Caro:** Si Sr. Presidente, disiento sobre el expediente en tratamiento el 1908 del ejecutivo referente a la unificación de tarifas de extracción y movimiento de suelos , disiento con el Concejal Jovanovic casi en un todo ya que en este caso y analizando brevemente el expediente por como decía el Concejal Dell ‘Arciprete no hubo mayor debate tampoco dentro de lo que ha sido las comisiones ni tampoco el mayor tratamiento para generar un análisis al menos desde lo económico y técnico respecto del mismo que particularmente la baja del 50 % de la tasa por extracción de tierra o movimiento de suelo implicaría una resignación de lo que es la soberanía tributaria que le corresponde al Municipio de General Madariaga , esa resignación estaría también aún más, digamos, fortalecida debido a que hace poco se legisló en este Concejo Deliberante que no tubo por otras cuestiones formales el acompañamiento nuestro la nueva Ordenanza Fiscal Impositiva que determino un aumento de un 27 % sobre esta tasa , es decir hace escaso siete meses se sanciona una Ordenanza elevando el monto a 23 pesos y siete meses después estamos reduciéndoselo pero no a la totalidad de aquellos que trabajan con la extracción de tierra y/o movimiento de suelo sino solamente a la empresa que no definen cual es en particular teniendo en cuenta que nosotros nos vemos atravesados por dos rutas , el Municipio de General Madariaga que son la ruta11 y la ruta 56 ,que ambas están a licitación y en ejecución de obra lo cual no surge tampoco del expediente salvo en las comunicaciones o las notas correspondientes al ejecutivo que sea la ruta 56 , esto lo digo porque a fojas 2 el sello de un sub secretario, es decir del Estado Provincial está solicitando al Estado Municipal que baje las tasas para beneficiar a una empresa de modo tal de que pueda tener un mayor ingreso o una mejor ecuación económica al finalizar seguramente el ciclo de la construcción de la ruta , descartado esta como decía el Concejal Jovanovic la importancia que tiene la obra, es importantísima para nosotros como para los municipios vecinos , ahora bien de ahí a que el Estado sea participe en la resignación de las potestades que hacen digamos a nuestra función y en pedido, esto sería de carácter casi extraordinario por parte de la empresa porque nosotros no fuimos parte de que fuera la empresa o quizás fuera una charla según surge acá entre funcionarios que solicitan la baja de esta tasa no parece que estuviéramos entendiendo cuales son las facultades que tenemos desde el punto de vista de los gobiernos locales para tener la posibilidad de generar nuestras propias tasas, en este caso de movimientos y extracción de suelos, pero por sobre todo de respetarlas nosotros mismos , más allá de que la empresa que no sé cuál será , porque puede ser la de la 56 pero a fojas 2 habla de la ruta 11 entonces y en el articulado de la Ordenanza no hace referencia particularmente , si bien dice a la ruta 56 pero no hacemos referencia a la empresa en particular ,porque la empresa acá no figura los que estamos figurando somos el Estado o sea el Estado que saco a licitación, el Estado provincial para la construcción de la ruta , posteriormente le pretende bajar las tasas de los municipios a la empresa que ganó una licitación que de acuerdo a lo que se promulga desde el presupuesto provincial le va a generar una inversión a la provincia de más de 1.200.000 de pesos a lo largo de los próximos cuatro años ,es decir estaríamos generando a la ecuación económica de la empresa en virtud de acceder a este pedido de la baja del 50 % una ganancia que no percibiría el municipio de más de 19.000.000 de pesos, ¿no?, porque sería lo que el Municipio dejaría de recaudar asimismo la tasa se aplicaría por igual al resto de los vecinos y/o empresas locales que también generan movimiento o generan trabajo o al menos favorecen a su propia economía de índole regional le estaríamos manteniendo la tasa de los 23 pesos ,quizás desde la técnica está bien simplemente hacer una baja del 50 % pero lo que aquí vemos es una resignación de la capacidad, de la capacidad contributiva que pueda tener la empresa porque va a recibir obviamente el dinero por parte de la Provincia de Buenos Aires pero así mismo también una resignación de la potestad tributaria que tenemos, que como dice también a fojas 2 habla de agilizar y dar eficiencia a la obra o sea bajar el precio mejora y genera eficiencia , me parece que lo que mejora es la ecuación económica de la empresa , ahora bien el municipio perdería de ganar más de 19.000.000 de pesos, no?, y por otro lado analizándolo , insisto, en estos pocos, breves días porque no tuvo mayor tratamiento en comisiones, porque tenemos que bajar al monto más bajo que sería el de Lavalle cuando Tordillo tiene 14 pesos o sea no hay una relación, sino directamente decir bueno resignemos los municipios resignamos para que se construya la ruta pero no resignamos hacia la provincia de Buenos Aires , resignamos hacia la empresa que va a recibir el dinero de los bonaerenses para poder construir una ruta que tanto nosotros como el resto de los municipios necesitamos, pero en base a eso podríamos poder también comenzar a resignar otras situaciones o potestades tributarias y esto generaría un antecedente para que otras empresas vengan digamos sabiendo que nosotros en cualquier momento podemos hacerlo y no es la voluntad de este bloque , ni entorpecer la realización de la obra pero mucho menos delegar o relegar, más bien, delegar en una nota de un sello de goma diciendo que es necesario unificar las tasas, no?, con el resto de los municipios y delegar en particular la soberanía tributaria nuestra, vuelvo a insistir, en un pedido de un sello de goma . Entonces, insisto anticipo el voto negativo de este bloque al Proyecto de Ordenanza que está en tratamiento en este momento.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Arrachea.

**Sr. Conc. Arrachea**: Si Sr. Presidente, para hacer algunas aclaraciones, primero quiero decir que en la Provincia de Buenos Aires existe el código de minería que determina entre otras cosas el tipo de materiales o de minerales en los cuales está dividido cada uno de ellos y hay un artículo en particular que es digamos la tierra está catalogada como un material de tercera categoría al igual que la arena, y la potestad de las habilitaciones de las canteras para extracción de arena o de tierra depende de la dirección de minería de la Provincia de Buenos Aires . Los municipios solamente tienen facultades y así lo dice la ley de cobrar un tributo que sirva para arreglar o en compensación por el uso del camino de los kilómetros de camino de distancia de caminos que utilizan quienes sacan tierra de las canteras en caminos municipales , también la verdad es que tengo muchas dudas de la tasa que actualmente cobra la municipalidad con respecto a las cavas y repito es la dirección de minería a través del código de minería de la nación que adhirió la Provincia de Buenos Aires es la que tiene la facultad en este tema. Ahora entrando a analizar un poco lo que decía el Concejal Caro si bien es cierto que la empresa hace una solicitud obviamente teniendo en cuenta la importancia de la obra para la región, no solamente para Madariaga , podemos hacer dos lecturas como que por un lado se le pretende dar un beneficio a la empresa en donde el municipio va a recibir 19.000.000 de pesos menos según los cálculos del Concejal Caro ahora si la empresa le compra la tierra a Conesa o a Lavalle Madariaga seguramente no va a recibir ni un peso y nos estaríamos perdiendo 20.000.000 de pesos , pero más allá de eso me parece que en estas decisiones que por suerte ha tomado el gobierno de la Provincia de Buenos Aires de poder de una buena vez por todas después de más de veinte años de anunciar y decir que se va a realizar la doble vía entre Lavalle y Partido de la Costa o la doble vía entre Madariaga y Conesa llegó el momento y la realidad que se está empezando a concretar la ruta o la doble mano tanto en la ruta 11 como en la ruta 56 y también tenemos que pensar que el Departamento Ejecutivo provincial o la gobernadora puede decretarlo de interés provincial a la obra y el municipio no podría cobrar ninguna tasa porque estamos decretando una obra de interés público y lo cual hace que tenga todas las excepciones posibles para poder llevarla adelante . Digo, obviamente que tendremos que analizar la conveniencia o no de revisar esa tasa con respecto a las otras canteras no es menos cierto que esto es una obra importantísima que va a ver muchos metros cúbicos de tierra o se van a necesitar muchos metros cúbicos de tierra para la realización de los correspondientes terraplenes de las obras y me parece saludable que no solamente el municipio acompañe la iniciativa del gobierno de la provincia de Buenos Aires sino que pueda acompañar todas aquellas necesidades que pueda tener la empresa o las empresas que van a llevar adelante esta obra que como digo nos va a beneficiar a todos los vecinos de la zona , nada más Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si Sr. Presidente, me parece que en primer lugar el ki de la cuestión está en lo que dice el Concejal Arrachea lamentablemente, no lamentablemente sino por una cuestión geográfica somos vecinos de Lavalle nuestros partidos sobre todo teniendo en cuenta que el sector donde va la ruta está muy próximo a lo que es el Partido de Lavalle en algunos puntos, a la empresa no le costaría absolutamente nada solicitar extracción de tierra de algún campo o algún fundo que pertenezca a Lavalle y ahorrarse de esa manera la mitad del costo y de esa manera nosotros no solamente ya no estaríamos pensando en los veintitrés pesos por metro cúbico sino que nos quedaríamos sin nada, que eso veo, pareciera o deduzco que es lo que pretende el Justicialismo y el Concejal Dell ‘Arciprete porque no evalúan evidentemente la cercanía que tenemos con el Partido de Lavalle y la facilidad que tendría la empresa de contratar o habilitar cavas en ese partido y no en Madariaga sumado al beneficio que le traería por supuesto a Lavalle que esta actitud mezquina de los dirigentes de General Madariaga , terminaríamos tomando y en consecuencia beneficiando claramente al partido vecino. Pero en otra cuestión en esto se trabajó a conciencia el Departamento Ejecutivo trabajó a conciencia , me consta que ha generado un expediente interno en el cual teniendo en cuenta los antecedente de nuestro partido de una doble vía como es Madariaga-Pinamar se trató de tomar todo lo positivo de ello, la actuación histórica que habíamos tenido a los efectos de en definitiva implementar las cosas que habían sido fructíferas para poder repetirlas en esta ocasión , separa más o menos una obra de la otra aproximadamente una década o un poquito más, y bueno en ese ínterin del andar de ese expediente del Departamento Ejecutivo se recabó información de las distintas áreas como que fueron habilitadas algunas cavas por ese entonces pero lo sorprendente es que en esa obra hasta el momento al menos y el expediente ha pasado por recaudación , por tesorería y por varias oficinas internas más del Departamento Ejecutivo no surge de ningún lado que la empresa encargada de hacer la ruta en ese momento haya abonado monto alguno por la extracción de tierra, creo que en este momento se está buscando en los archivos del municipio haber si puede llegar a surgir algún antecedente de este tipo porque no hay recuerdo de los funcionarios de carrera de todas estas áreas que tienen que ver con la tesorería municipal, no solamente con la tesorería sino con la parte de hacienda municipal no hay recuerdo que se haya abonado monto alguno por las tasas en ese momento ; ¿qué quiero decir con esto?, o sea todavía estamos a tiempo de que esto que estoy diciendo no termine siendo así si en el archivo se encontrara algún tipo de documentación que diga lo contrario , pero en el caso de que esto haya sido realmente así que por lo que dicen los funcionarios insisto de carrera, no funcionarios políticos de que en aquel momento no se abonó absolutamente nada en concepto de tasas para realizar la doble vía de la ruta 74 entre Madariaga y Pinamar , me parece que hay un doble discurso claramente por parte del bloque Frente para la Victoria, digo ¿cuánto perdió en aquel momento la municipalidad de Madariaga?, por eso me parece que ante obras de esta envergadura no tenemos que hacer, pensar en lo chiquito, tenemos que operar con grandeza son obras que le van a traer no solamente un gran beneficio a la región sino también a todos nuestros vecinos o a muchos de nuestros vecinos que van a generar, van conseguir trabajo o están consiguiendo trabajo porque hay mucha gente que ya ha sido contratada en Madariaga hay un movimiento comercial en Madariaga que se ha incrementado, pero sobre todas las cosas nos va a permitir de una vez por todas poner en valor el Parque Industrial que todos queremos por eso no entiendo esta actitud mezquina de algunos concejales esta noche porque sin duda me parece que la obra amerita que todos actuemos con grandeza. Esperemos que se pueda clarificar lo de la ruta 74, pero de ser finalmente así como expuse en esta oportunidad me parece que lamentablemente estaría denotando aún más la mezquindad de algunos Concejales en esta oportunidad, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Caro y después la Concejal Muso.

**Sr. Conc. Caro:** Si mezclamos peras con manzanas una vez más, una cosa no tiene nada que ver con la otra creo yo porque hace poco sancionamos la ordenanza respecto de lo que va a ser el obrador de la empresa que mejoraría el Sector Industrial Planificado en lo cual si hemos accedido claramente al no pago a la eximición directamente del pago por los movimientos de suelo que deban hacer para el relleno , ahora bien , seguimos en un discurso primero en el cual hablando de supuestos todavía , supuestos que nosotros no hemos sido informados en lo más mínimo porque este expediente no tuvo un tratamiento adecuado por parte de la comisión correspondiente porque salió digamos aprobado de acuerdo a las posibilidades que brinda el trabajo en comisión ,ahora bien la licitación se aprobó ya con la tasa sabida, ¿ no? , por parte de la sanción de este Concejo Deliberante una tasa de 23 pesos por metro cubico de lo que es el movimiento de suelo o extracción de tierra, o sea la empresa ya en su ecuación económica cuando compra el pliego de licitación ya estaba sabiendo cuanto podía pagar el metro de tierra en Madariaga ,por otro lado tampoco sabemos si hay un estudio de suelo que le diga que la mejor tierra es la de Lavalle para poder hacer el terraplén de la ruta, o sea son supuestos más el decir sino le bajamos el precio se van a ir a comprar a Lavalle, bueno está bien coincido en que puede ser una de las posibilidades pero estamos una vez más metiéndonos en la ecuación económica en la cual el traslado , el acarreo de la tierra que es lo más costoso seguramente que tenga la empresa a pagar se le va a incrementar el costo en la ecuación económica de la empresa, entonces en esa evaluación estamos ajenos porque no somos la empresa somos parte del Gobierno Municipal de General Madariaga, ¿no?, no son los lugares donde nos tenemos que meter sino justamente en una discusión más profunda hacia lo que es el concepto de lo político en nuestra comunidad y poder definir cuáles son las potestades que queremos defender respecto de nuestro propio estado y nuestro propio gobierno local, respecto de las presiones que podamos recibir, sea de los gobiernos provinciales o de las sugerencias entre comillas, ¿ no? , que puedan hacer las empresas para una mejora en las posibilidades de la ejecución de la obra que por licitación deben concluir, más allá de eso vuelvo a insistir, esto no se trata de mezquindades ¿no?, esto se trata de simple sensatez respecto de nuestra propia función como Concejales y por sobre todo de la defensa de los intereses de nuestra comunidad, nada más.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Muso.

**Sra. Conc. Muso :** Si voy a adherir a las palabras del Concejal Caro, del Concejal Dell ‘Arciprete y si bien como mencionaba el Concejal Caro a fojas 2 se solicita la unificación de las tarifas en la extracción y/o movimiento de suelo en realidad no tuvimos contacto con funcionarios que explicaran cual era la fundamentación y porque llegaba a Madariaga la reducción del 50 % de la tasa y también observo un proyecto inconcluso porque no considera la Ruta 11, y yo me pregunto, primero estamos favoreciendo más que cuidar el bolsillo de los madariaguenses , estamos favoreciendo pura y exclusivamente a una Empresa que al momento de licitar sabía cuál era el costo de metro cubico, y en segundo lugar me pregunto qué hacemos con el Municipio ante el incumplimiento de la Empresa , que sanción le ponemos , si bien le vamos , existe la posibilidad de la reducción que me parece excesiva del 50 % del monto y quizás si nos hubieran explicado la fundamentación y hasta hubiéramos podido ser parte de la discusión hubiéramos defendido y seguramente no hubiéramos llegado a un 50 % de reducción, pero digo si la empresa se va o la empresa no cumple , cual es la sanción porque la idea sería poder sancionar con una garantía de parte de la empresa para que en caso de que no cumpliera Madariaga poder reclamar la totalidad de lo que hubiera correspondido pagar sin esa quita del monto del 50 % porque queríamos encubiertamente beneficiar económicamente a la empresa, entonces como estamos para defender los intereses de los madariaguenses y porque nos parece sumamente importante que exista la obra , no hay mezquindad nosotros queremos que la obra se haga y se haga de la mejor manera pero también velando por los intereses de los madariaguenses y me parece que acá no estamos haciendo ese análisis estamos beneficiando pura y exclusivamente a una empresa haciendo supuestos y la empresa tuvo bien claro que el metro cubico estaba a 23 pesos ,debió saber cuál era la calidad de la tierra , licitar y nosotros gratuitamente le estamos reduciendo un 50 % , no le aplicamos sanción en caso de incumplimiento y no pedimos garantía así que en virtud de eso nuestro bloque tampoco va a acompañar a este proyecto.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Arrachea.

**Sr. Conc. Arrachea:** Si Sr. Presidente, para hacer alguna aclaración porque acá estamos hablando de que en Conesa se cobra determinada tasa y en Lavalle se cobra otra tasa , nos estamos olvidando que parte de esa ruta o de esa doble mano se va hacer en Partido de Maipú y también hay cavas en Partido de Maipú y desconocemos cual es la tasa que está cobrando el Partido de Maipú, independientemente de eso si yo fuera la empresa hubiera, trabajaría con el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y ofrecería la limpieza de los canales que no se hicieron durante 20 años y podría utilizar la tierra de la limpieza del Chancho , del Galloso, del Canal 2 y de algunos otros canales para el relleno del camino o para el terraplén de la ruta. Sin embargo, la empresa no intentó dejar de pagar lo que plantea es una rebaja o ponerse tener una tasa que sea parecida o similar a la que tienen los partidos vecinos y repito me parece que desde la política tenemos que acompañar todas estas iniciativas y todas estas obras que van a beneficiar no solamente a Madariaga sino a todos los partidos vecinos, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Dell ‘Arciprete.

**Sr. Conc. Dell ‘Arciprete:** Si Sr. Presidente, gracias, como se puede ver faltaba tratamiento del expediente parece una reunión de comisión lo que estamos haciendo hoy y estamos tratando el expediente en cuestión. Cuando en mi anterior intervención dije que faltaba tratamiento, la pregunta que yo me hago es a la multinacional o la empresa esta que no sabemos quién es, que es ESUCCO en realidad pero que en el artículo 1 dice: A la empresa licitatoria de la obra en este caso sabemos quiénes pero en el caso que no cumpla puede ser otra puede ser una multinacional y puede pagar los 23 pesos ¿y también le vamos hacer el 50 % de descuento? , primer pregunta, segunda pregunta que me planteo ¿los vecinos madariaguenses que trabajan con la extracción de tierra con la situación económica que está viviendo el país también le vamos hacer el 50 % de descuento o van a tener que pagar los 23 pesos? pregunto , nada más Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va a ser uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 2434, obrante desde fojas 11274 hasta 11275 del Libro Anexo.

**Sr. Pte.:** Pasamos al punto 4. Si tiene la palabra el Concejal Caro.-

**Sr. Conc. Caro:** Como fue la mayoría Sr. Presidente? porque justo estaba mirando hacia adelante y no vi los votos.

**Sr. Pte.:** Tiene 4 votos del bloque Cambiemos, el Concejal Arrachea y el voto de Presidencia.

**Sr. Conc. Caro:** Correcto, gracias.

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 4 del Orden del Día, si ningún Concejal va a ser uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2435, obrante a fojas 11272 y 11273 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 5.

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 5, tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

**Sr. Conc. Jovanovic :** Si, simple Sr. Presidente es para hacer un mea culpa , creo que de las dos gestiones hubo obras que se implementaron durante el 2015 , dos días del 2016 en enero, creo que uno cuando permite este tipo de obras lo hace en post de la cultura de tratar de facilitar a aquellas personas que trabajan en la cultura en nuestra localidad que puedan exponer pero lamentablemente cuando evidentemente no se toman los recaudos necesarios se termina después pagando más allá de que el municipio seguramente va a tener una acción de repetición contra el productor , pero bueno hoy estamos reconociendo una deuda por funciones que se realizaron en el 2015 y en el 2016 no habiendo pagado los derechos por parte del productor que les corresponde pagar , esto nos servirá a futuro seguramente para controlar o poner más atención en este tipo de cuestiones y que no nos termine pasando una vez más , nada más Sr. Presidente.

**Sr. Presidente:** Algún otro Concejal va a ser uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

**Sr. Conc. Caro:** Si simplemente para decir que adhiero en un todo a lo que ha dicho el Concejal Jovanovic , nada más.-

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va a ser uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2436, obrante a fojas 11270 y 11271 del Libro Anexo.

Pasamos al 6.

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic .

**Sr. Conc. Jovanovic :** Si Sr. Presidente dado la extensión del proyecto hago la moción para que se obvie la lectura del mismo y ya que todos estamos en conocimiento.

**Sr. Pte.:** Esta la moción de obviar la lectura, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el Concejal Botto.

**Sr. Conc. Botto :** Si Sr. Presidente, haciendo referencia a este proyecto en tratamiento y que tiene que ver con la obra a realizarse del tendido de doble terna de 13200 kilovol y 5600 metros de línea y es una obra importante en beneficio de esta comunidad y que comienza esta obra en la estación transformadora de TRANSBA en el barrio, ubicada en el Barrio Belgrano y que llega hasta el Sector Industrial Planificado ; esta obra tan importante para los madariaguenses va a ser realizada en varias etapas y en la que se van a ver beneficiados algunos vecinos de diferentes barrios , el Barrio San Martín , zona céntrica y el Barrio Ramón Carrillo y el Quintanilla por tratarse de que los mismos se encuentran en desarrollo algunos planes de vivienda y que todo este tendido va a ser beneficioso para los mismos y va a finalizar en el Sector Industrial Planificado , obra tan importante que hace apenas un instante el Concejal Jovanovic también hacía referencia al Sector Industrial Planificado y que a futuro va con este tipo de obra importante va a permitir el ingreso de algunas fábricas, algunas Pymes que tienen mucha importancia para generar mano de obra local . La inversión ronda en los 10.331.945,58 pesos, una obra importante para nuestra comunidad y esperamos que el resto de los bloques nos acompañen con este proyecto, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Caro.

**Sr. Conc. Caro:** Para agregar simplemente que lo que estaríamos aprobando acá es el convenio que se ha firmado con la Cooperativa Eléctrica de General Madariaga con la COEMA, que ha sido el mismo realizado y firmado más bien el día 16 de mayo y que según consta en el convenio el dinero, los 10.331.945,58 ya han sido depositados en la cuenta de la Cooperativa de modo tal de que pueda realizar la concreción de la obra en un tiempo mediano, nada más.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2437, obrante a fojas 11268 y 11269.

Pasamos al punto 7

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Muso.

**Sra. Conc. Muso:** Es para hacer la moción de que se obvie la lectura del expediente ya que tenemos conocimiento del mismo.

**Sr. Pte.:** Esta la moción de obviar la lectura, Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se encuentra abierto el debate, tiene la palabra el Concejal Botto.

**Sr. Conc. Botto :** Si Sr. Presidente muchas gracias, este expediente del Departamento Ejecutivo 1649/17 Interno 7421 que tiene que ver también con un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Salud y el Municipio de nuestra ciudad que trata sobre el servicio de Emergencias Médicas SAME para incorporarse en nuestra ciudad , es la que se va a incorporar una ambulancia de última generación de alta complejidad y indumentaria necesaria que figura en el convenio en tratamiento, lo que hace un mejor servicio en la atención, en la atención médica , en el servicio de emergencia y que contará con capacitación de todo el personal médico y de ambulancieros, y lo que creemos es que es conveniente y mejora un poco más la calidad y la atención médica en lo que refiere a emergencias médicas en nuestra ciudad, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Muso.

**Sra. Conc. Muso:** Si Sr. Presidente, este expediente quizás no tuvo el tratamiento debido en la comisión y valía la pena que los Concejales estuviéramos al tanto cuando surgieron ciertas inquietudes lo hablamos con usted y usted desde la parte medica nos alivianó el camino de la investigación , lo cierto es que es positivo que Madariaga tenga la posibilidad a través del Intendente Municipal de conveniar con el Ministerio de Salud para implementar el SAME Provincia y si bien es bueno como dice el Concejal Botto me parece que debe constar en actas ya que no dimos lectura del expediente en que consiste este sistema y señalar que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con una inversión total de 1.000.000.000 de pesos pone en marcha el primer sistema de emergencia estatal que se implementará en la provincia , SAME Sistema de Atención Medica de Emergencia Provincia es un programa cuyo propósito es suministrar atención primaria de eficiencia y calidad para lograr disminuir muertes evitables, lo que pretende es desarrollar un esquema de atención sanitaria que abarque el mayor radio de asistencia posible, asimismo cuenta con tecnología para articular un trabajo multidisciplinario con otros actores competentes en urgencias y emergencias como Policía, Bomberos , Defensa Civil entre otros. El gobierno de la Provincia de Buenos Aires cuenta con doscientas ambulancias que distribuye en los Municipios que adhieren por Convenio a SAME Provincia, son ambulancias de última generación Mercedez Benz Sprinter 415 equipadas con un módulo completo de emergencia, hay tres versiones de vehículos de traslado según la complejidad del suceso, uno versión de traslado, 2 versión unidad Terapia Intensiva y tres versión de Alta Complejidad una de las cuales recibirá Madariaga como también indumentaria para los miembros del equipo de salud que presten el servicio . El sistema de emergencia médica será monitoreado por el coordinador, en este caso será el Dr. Amadeo Echeverría quien tendrá la responsabilidad final de todo lo actuado durante su desempeño, el personal técnico operativo en el área de comunicación debidamente capacitado tendrá a su cargo la tarea de recibir, categorizar y despachar auxilios, el sistema deberá dar aviso a situaciones de eventos con victimas múltiples para la intervención de otros organismos involucrados en la atención , en situaciones que superen la capacidad de respuesta se deberán solicitar recursos de apoyo a entidades de los distintos sub - sectores de salud y el coordinador tendrá acceso al servicio de admisión , de las internaciones a fin de disponer la derivación de los pacientes . Cabe destacar que como motivo y articulación del trabajo interdisciplinario además SAME Provincia lleva a cabo capacitaciones en violencia de género destinadas a médicos, radio operadores y choferes del servicio de emergencias médicas SAME. Las jornadas de sensibilización impulsadas por la dirección de políticas de género mediante esta iniciativa busca otorgar al personal del SAME herramientas de abordaje y atención en caso de violencia de género, en capacitaciones se trabaja a partir de contenidos audiovisuales distintos conceptos como: violencia intrafamiliar, micro machismo, evaluación de riesgo, construcción y perspectiva de género entre otros, nada más.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Dell ‘Arciprete.

**Sr. Conc. Dell ‘Arciprete:** Si Sr. Presidente, adhiero a lo dicho por el Concejal Botto y la Concejal Muso en primer lugar, y en segundo lugar coincido con la Concejal Muso que este verdaderamente este expediente tuvo poco tratamiento en sí y en lo particular tenía muchísimas dudas y usted como médico y ex Secretario de Salud nos pudo evacuar el otro día en el Concejo por lo cual veo con gratitud que esto se lleve a cabo y adelanto el voto positivo, nada más Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Arrachea.

**Sr. Conc. Arrachea :** Si Sr. Presidente, si como decía, comparto lo que expuso la Concejal Muso y el Concejal Botto y solamente a modo de anécdota, no?, en el día de ayer iba para la Ciudad de Buenos Aires y veía en la Ruta 2 donde funciona, no sé si es una oficina , un destacamento o que es, donde está la Secretaria de Seguridad Vial un cementerio de por lo menos veinte ambulancias y que me llamó la atención yo digo la verdad por suerte las cosas empezaron a cambiar y hoy vemos que tanto el Hospital Municipal que este año entre el Convenio que se firmó ahora con el SAME como el Convenio que se hizo anteriormente ya es la segunda ambulancia si mal no recuerdo que o la tercera que llega para Madariaga me parece que habla muy bien no solo de la gestión que se viene realizando desde la Secretaria de Salud o desde el Departamento Ejecutivo, pero como decía me pareció pertinente comentar algo que veía ayer con preocupación tener veinte ambulancias tiradas y sin saber cuál era el motivo seguramente será algo del pasado y esperemos que eso no vuelva a suceder , nada más Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va a ser uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2438, obrante desde fojas 11259 hasta 11267 del Libro Anexo.-

Pasamos al punto 8.

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 8 del Orden del Día, si ningún Concejal va a ser uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 640, obrante a fojas 11257 y 11258 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 9.

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Si ningún Concejal va a ser uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto

Pasamos al punto 10.Tiene la palabra el Concejal Caro.

**Sr. Conc. Caro.:** Sr. Presidente para pedir una moción que el punto 10, 11 y 12 se traten en conjunto ya que estamos hablando de la compensación de escrituras traslativas de dominio del Programa Familias Propietarias y son las tres ordenanzas del mismo tenor así que pedir el tratamiento en conjunto de los tres expedientes y la omisión , si puedo hacer , ampliar la moción, la omisión de la lectura de los proyectos de ordenanza.

**Sr. Pte.:** Bien, está la moción de obviar la lectura de los puntos 10,11 y 12 y tratarlos en conjunto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se encuentra abierto el debate para tratar punto 10, 11 y 12, si ningún Concejal va a ser uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD El 10,11 y el 12. Quedan sancionadas la Ordenanzas 2439, 2440 y 2241 obrante a fojas 11253, 11254 y 11255 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 13.

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 13 del Orden del Día, tiene la palabra la Concejal Muso.-

**Sr. Conc. Muso:** Si. Sr. Presidente, en realidad este pedido de informe surge por ahí por la expresión no feliz del Secretario de Producción Gustavo Muznik al decir y a arrogarse la facultad de flexibilizar la normativa vigente, es un expediente que hicimos la moción del tratamiento sobre tablas por eso permitimos la lectura del mismo y previo a la sesión acordamos con los bloques de apoyar la moción del tratamiento sobre tablas y seguramente aprobar, no nos gusta que desde la función pública no se entienda cuáles son las facultades y potestades de cada estamento y es por ello que no quedamos solo en pedir un informe de que significaba flexibilizar la nueva aplicación de la norma , me parece que lo que se debió hacer era presentar un proyecto ante una situación nueva o el agregado de un artículo como es el expediente que también pedimos su tratamiento sobre tablas y fue aprobado que sigue, que lo que culmina es con un agregado al artículo 3 de la Ordenanza , así que nada más.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Popovich y el Concejal Dell’ Arciprete después.

**Sr. Conc. Popovich :** Buenas noches Sr. Presidente , no se había un comentario de Jovanovic ahí que va a hablar no sé, lo podría hacer en voz alta así escuchamos todos y nos reímos. No, simplemente me parece que el proceder del Secretario de Producción no ha sido el correcto y que se ha tomado atribuciones que no le competen ya que hay una Ordenanza que respetar, sería bueno que hubiese presentado un proyecto como dijo rápidamente para así poder ayudar a todos los productores de nuestro partido para poder sacar la hacienda correctamente y como es debido y respetando la Ordenanza , nada más Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Dell’ Arciprete .

**Sr. Conc. Dell ‘Arciprete :** Si Sr. Presidente cuando vi la noticia en la página WEB municipal y después en el diario El Mensajero como Concejal sentí que nos ninguneaban a todo este cuerpo de Concejales ya que el año pasado que se trabajó arduamente en esa Ordenanza y la Concejal Pinedo estuvo trabajando arduamente en ella y un miembro de su Departamento Ejecutivo se toma una atribución que no le corresponde y como le gusta usar esa palabra que es flexibilización , me gustaría saber que significa cuando es una regla , una norma en primer lugar y en segundo lugar me gustaría que el Secretario, el Sr. Muznik ingrese una nota disculpándose o haciendo un descargo respectivo de porque tomó la medida y en qué sentido sin haber consultado al Concejo Deliberante ya que el año pasado ante una situación similar que había un evento y festejos que el organizador tenia , estaba previsto lluvia para ese día vino al Concejo Deliberante a pedir una prórroga sobre la fecha y no se le otorgó , nada más Sr. Presidente era para dejar eso en claro nada más.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jovanovic .

**Sr. Conc. Jovanovic:** Si Sr. Presidente simplemente para decir que hoy traje una nota que, si bien no estaba suscripta pero el Secretario de Producción Gustavo Muznik en el día de mañana ya va a traer la nota contestando este pedido de informe y dando los motivos de porque se publicaron las cuestiones que se publicaron y demás que tiene nada más que ver con la situación extraordinaria que estamos viviendo en el partido de un invierno absolutamente llovedor que quizás no hemos previsto esta situación dado que veníamos de un tiempo muy prolongado de sequía, bueno, lamentablemente nos está tocando un invierno muy llovedor y hay algunas situaciones o hechos fortuitos que se están dando que requieren la intervención inmediata , pero bueno en definitiva va a ser el propio Muznik en la nota correspondiente quien va a contestar tal cuestión . En cuanto a lo que manifestaba Dell ‘Arciprete que no entiende cual es el término de flexibilización quizás se lo puede preguntar a su propio líder político Sergio Massa que quiere flexibilizar la Constitución renunciando a fueros que son inherentes al cargo, nada más.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Arrachea.

**Sr. Conc. Arrachea:** Si Sr. Presidente, solamente para decir que no había visto la nota en el diario, si vi en el portal de la Municipalidad desconozco si hay una reglamentación de la Ordenanza que está vigente que tenga algún tipo de excepción pero seguramente la intención que tenía y que tiene el Secretario de Producción tiene que ver con inquietudes de productores de Madariaga que viendo las imposibilidades de mover la hacienda por las condiciones de los caminos en camiones o en camionetas, es la única manera posible era por arreo como está prohibido y existe la posibilidad de tener alguna multa creo que no de manera intencionada hizo ese comentario y lo habrá planteado y lo habrá hablado con la gente de la CASER que también desconocen los términos de la Ordenanza y si está reglamentada, pero veo bien departe del Bloque Frente para la Victoria / Partido Justicialista no solo hacer esta observación sino hacer la presentación de un artículo que vamos a tratar después de este pedido de informe para subsanar una problemática que tienen los productores de Madariaga, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Dell ‘Arciprete.-

**Sr. Conc. Dell ‘Arciprete :** Si Sr. Presidente creo que las chicanas del Concejal Jovanovic están fuera de tema simplemente para recordarle que el Presidente de todos nosotros y de su espacio político al cual pertenece a medias porque él es Radical y el otro es Cambiemos no sé, fue él el que propuso eliminar los fueros en la campaña del 2015 sino le recomiendo que mire el Canal o YouTube o que lo busque que lo puede encontrar si no se lo alcanzo en un pendrive , nada más.

**Sr. Pte.:** Bien, si ningún otro Concejal va a ser usos de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 641 , obrante a fojas 11251 y 11252 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 14.

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Muso.

**Sra. Conc. Muso :** Si antes de dar lectura al expediente me gustaría hacer la moción de modificar el artículo 1 que quedará redactado de la siguiente manera y le daría lectura porque solo consideraba el agregado y no todo el artículo 3 como quedaría redactado , el Secretario tiene una copia.

**Sr. Pte.:** Damos la lectura primero y después votamos la moción.

**Sra. Conc. Muso:** Leo. Artículo 1: Modifíquese el artículo 3 de la Ordenanza 2356/16 el que quedará redactado de la siguiente forma**: Artículo 3°:** Constituirán excepción al artículo 1 y 2 las causas debidamente fundadas de real urgencia y siempre por motivos imprevisibles, una vez que la mencionada circunstancia lo posibilite se deberá en el menor lapso de tiempo posible comunicar a la Secretaria de Producción local lo acontecido para que dando aviso a la CASER se pueda atender la reparación de los caminos afectados en un registro habilitado a tal efecto, se autoriza el tránsito de tropilla de animales o arreos de hacienda por caminos vecinales de tierra del Partido de General Madariaga; en caso de continuidad de lluvias en épocas desfavorables desde el 1° de abril al 1° de octubre de cada año , debiendo efectuarse por zona de banquina y/o prestamos siempre guardados por personal idóneo o arrieros los que deberán tomar las medidas necesarias para que los animales que conduzcan no invadan o transiten sobre la calzada o abovedado todo ello previa solicitud de permiso al área municipal que el Departamento Ejecutivo determine en su correspondiente reglamentación debiendo extenderle dicha área un certificado que acredite tal situación excepcional para cada traslado de animales , nada mas .

**Sr. Pte.:** Esta la moción de modificar el artículo 1 de acuerdo a la lectura de la Concejal Muso, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Por lo tanto queda el proyecto con los vistos y considerandos la modificación del artículo 1. Si damos lectura al expediente con la modificación.

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Se encuentra a consideración el punto 14 del Orden del Día, si ningún Concejal va a ser uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2442, obrante a fojas 11249 y 11250 del Libro Anexo.-

Habiendo concluido la sesión del día de la fecha invito al Concejal Caro a arriar la bandera.-